



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día nueve de mayo de dos mil veinticinco, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.

11.06. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de prórroga de convenio entre la UNED y BDF Institute S.L, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a doce de mayo de dos mil veinticinco.



FORMACIÓN INSTITUTE

ADENDA DE PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y BDF INSTITUTE S.L

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Joaquín Roldán Morcillo con DNI 21.453.721-B, apoderado de BDF INSTITUTE S.L, en adelante BDF

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre, modificado por el R.D. 968/2021 de 8 de noviembre – BOE n.º 288 de 2 de diciembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE nº 287 de 30 de noviembre).

El segundo, en nombre y representación, en calidad de Apoderado, de BDF INSTITUTE S.L con CIF B-99538993 y domicilio social en Plaza Antonio Beltrán Martínez s/n, planta 4, puerta H – 50002 de Zaragoza

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 21 de julio de 2021 las partes suscriben un Convenio de Colaboración que tenga por objeto la colaboración entre ambas instituciones para la realización de cursos dentro de los programas de Formación Permanente de la UNED en el ámbito de la Protección de Datos que obtengan el reconocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Lo que se concreta en que los estudiantes del curso de “Experto Profesional en Dirección y Gestión de Protección de Datos y Ciberseguridad en la Empresa” obtendrán de BDF el correspondiente Diploma y certificación en “Especialización en Protección de Datos y Ciberseguridad. Delegado de Protección de datos. DPD” que les permitirá presentarse a los exámenes oficiales de Delegado de Protección de Datos que convoque la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

SEGUNDO:

Que la cláusula décima del citado convenio establece una vigencia de cuatro años desde su firma, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, antes de la finalización de su vigencia.



FORMACIÓN INSTITUTE

TERCERO:

Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 21 de julio de 2025, tal y como está previsto en la cláusula décima del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de cuatro años, desde el 21 de julio de 2025 al 21 de julio de 2029.

SEGUNDA:

El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

El Representante Legal de BDF

D. Ricardo Mairal Usón

D. Joaquín Roldán Morcillo